

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

9540 *Resolución de 14 de octubre de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de octubre de 2016 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2016 y el mes de enero de 2017 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2015. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 14 de enero de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2016 y el mes de enero de 2017.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 20 de octubre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,25 por 100, vencimiento 31 de enero de 2019, Obligaciones del Estado a cincuenta años al 3,45 por 100, vencimiento 30 de julio de 2066, y Obligaciones del Estado al 5,90 por 100, vencimiento 30 de julio de 2026, esta última con una vida residual en torno a nueve años y nueve meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/2847/2015,

Esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de octubre de 2016 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre, en la Resolución de 14 de enero de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Secretaría General, en la Resolución de 15 de enero de 2016 para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,25 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2019, en las Órdenes EHA/478/2011 y EHA/487/2011, de 7 y 9 de marzo, para la emisión de Obligaciones del Estado al 5,90 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2026, y en las Órdenes ECC/709/2016 y ECC/720/2016 de 11 y 12 de mayo, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a cincuenta años al 3,45 por 100, vencimiento 30 de julio de 2066. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2017 en las Obligaciones al 5,90 por 100 y en las Obligaciones al 3,45 por 100. En los Bonos al 0,25 por 100 el primer cupón a pagar será el 31 de enero de 2017 por un importe de 0,253415 por 100.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,25 por 100 y en las Obligaciones al 3,45 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 20 de octubre de 2016, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 14 de enero de 2016, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/2847/2015, es el 0,19 por 100 en los Bonos a tres años al 0,25 por 100, el 0,82 por 100 en las Obligaciones a cincuenta años al 3,45 por 100, y el 1,41 por 100 en las Obligaciones al 5,90 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 25 de octubre de 2016, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre.

Madrid, 14 de octubre de 2016.–La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 20 de noviembre de 2014), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 3 años al 0,25 %, vto. 31.01.2019

Subasta del día 20 de octubre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,75	0,359
99,80	0,337
99,85	0,315
99,90	0,293
99,95	0,271
100,00	0,248
100,05	0,226
100,10	0,204
100,15	0,182
100,20	0,160

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
100,25	0,138
100,30	0,116
100,35	0,094
100,40	0,072
100,45	0,050
100,50	0,028
100,55	0,006
100,60	–0,016
100,65	–0,038
100,70	–0,060
100,75	–0,082
100,80	–0,104
100,85	–0,126
100,90	–0,147
100,95	–0,169
101,00	–0,191
101,05	–0,213
101,10	–0,235
101,15	–0,257
101,20	–0,278
101,25	–0,300
101,30	–0,322
101,35	–0,343
101,40	–0,365
101,45	–0,387
101,50	–0,409
101,55	–0,430
101,60	–0,452
101,65	–0,473
101,70	–0,495
101,75	–0,517
101,80	–0,538
101,85	–0,560
101,90	–0,581
101,95	–0,603
102,00	–0,624
102,05	–0,646
102,10	–0,667
102,15	–0,689
102,20	–0,710

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 5,90 %, vto. 31.07.2026

Subasta del día 20 de octubre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
143,50	1,160
143,55	1,156
143,60	1,151
143,65	1,147
143,70	1,142
143,75	1,138
143,80	1,134
143,85	1,129
143,90	1,125
143,95	1,121
144,00	1,116
144,05	1,112
144,10	1,108
144,15	1,103
144,20	1,099
144,25	1,095
144,30	1,090
144,35	1,086
144,40	1,082
144,45	1,077
144,50	1,073
144,55	1,069
144,60	1,064
144,65	1,060
144,70	1,056
144,75	1,051
144,80	1,047
144,85	1,043
144,90	1,038
144,95	1,034
145,00	1,030
145,05	1,026
145,10	1,021
145,15	1,017
145,20	1,013
145,25	1,008
145,30	1,004
145,35	1,000
145,40	0,995
145,45	0,991
145,50	0,987
145,55	0,983
145,60	0,978
145,65	0,974
145,70	0,970
145,75	0,965

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
145,80	0,961
145,85	0,957
145,90	0,953
145,95	0,948
146,00	0,944

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 50 años al 3,45 %, vto. 30.07.2066

Subasta del día 20 de octubre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
119,50	2,729
119,55	2,727
119,60	2,726
119,65	2,724
119,70	2,722
119,75	2,721
119,80	2,719
119,85	2,717
119,90	2,716
119,95	2,714
120,00	2,713
120,05	2,711
120,10	2,709
120,15	2,708
120,20	2,706
120,25	2,705
120,30	2,703
120,35	2,701
120,40	2,700
120,45	2,698
120,50	2,697
120,55	2,695
120,60	2,693
120,65	2,692
120,70	2,690
120,75	2,689
120,80	2,687
120,85	2,685
120,90	2,684
120,95	2,682
121,00	2,681
121,05	2,679
121,10	2,677
121,15	2,676
121,20	2,674

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
121,25	2,673
121,30	2,671
121,35	2,670
121,40	2,668
121,45	2,666
121,50	2,665
121,55	2,663
121,60	2,662
121,65	2,660
121,70	2,658
121,75	2,657
121,80	2,655
121,85	2,654
121,90	2,652
121,95	2,651
122,00	2,649

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.